

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021

Señores

**FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN
D. JAVIER M. FLORES MORENO
D. ALEJANDRO VICENTE LORCA S.**

REF.: Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2021

Señores Accionistas:

De acuerdo con la decisión de la Junta Directiva del pasado 24 de febrero, por medio de la presente los convocamos a la próxima reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas del Banco, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2021 a las 11:00 a.m., la cual se realizará de forma no presencial mediante conexión vía WebEx, a la cual podrán acceder mediante aceptación de la invitación que les será remitida a través de la referida plataforma a las direcciones de correo electrónico registradas en el Banco. Dicha sesión dada su condición de no presencial será grabada y la confirmación de la respectiva autorización por parte de los asistentes será obtenida al inicio de la reunión.

Los asuntos a tratar se recogen en el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Constancia aprobación acta anterior
4. Designación comisión aprobatoria
5. Estados financieros 2020 junto con notas y anexos
6. Dictamen del Revisor Fiscal
7. Proyecto de distribución de utilidades
8. Informe de la Junta y del Presidente del Banco
9. Informe de gestión sostenible
10. Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno
11. Informe de la Junta sobre Gobierno Corporativo
12. Modificación Estatutos Sociales Artículo Comité GC
13. Elección Junta Directiva 2020 -2023, fijación de honorarios y costo anual
14. Informe Defensor del Consumidor Financiero
15. Elección Defensor del Consumidor 2021-2023 y asignación de recursos
16. Elección Revisor Fiscal 2021 -2023 y asignación recursos
17. Propositiones y varios

Información adicional y adopción de buenas prácticas

1. Con el fin de garantizar el debido ejercicio del derecho de inspección sobre la información que se someterá a consideración de la Asamblea, los accionistas tendrán a disposición la misma con una antelación no inferior a 30 días comunes a la fecha de realización de la reunión ordinaria a través de la plataforma societaria del Banco, con acceso exclusivo y las condiciones de seguridad requeridas.

2. En caso de que el accionista no pueda asistir directamente lo podrá hacer a través de un tercero mediante poder otorgado por escrito, de conformidad con el artículo 184 del Código de Comercio y artículo 22 de los Estatutos Sociales, el cual deberá ser remitido al correo atencionalinversionista@bancamia.com.co
3. Los poderes otorgados en uso de la facultad prevista en el numeral anterior deberán atender las recomendaciones sobre entrega de instrucciones claras del sentido del voto al apoderado, para lo cual Bancamía le provee el modelo a utilizar, el cual está a su disposición en la plataforma societaria y en la página web ambos del Banco en el aparte Atención al Inversionista / Información Institucional / Accionistas / Convocatorias a Asambleas / Asambleas Ordinarias / Marzo 2021
4. Dentro de la ruta indicada en el numeral anterior de la página web del Banco encontrarán, además de la copia de esta convocatoria y del modelo de poder, los siguientes documentos:
 - Medidas tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y el trato equitativo a los accionistas
 - Propuestas de acuerdo respecto de los puntos incluidos en el orden del día de la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2021
5. En la reunión ordinaria de la Asamblea podrán asistir exclusivamente:
 - El accionista respectivo, ya sea que participe directamente, o a través de su representante legal o de su apoderado
 - Los miembros de la Junta Directiva del Banco
 - El Presidente Ejecutivo del Banco
 - La Secretaría General del Banco
 - Los representantes de la firma de Revisoría Fiscal del Banco
 - Los Vicepresidentes y demás colaboradores del Banco cuya participación sea requerida para la presentación o complementación de información a consideración de la Asamblea, así como el personal técnico y de apoyo del Banco designado para el efecto.
6. La verificación del quórum deliberatorio y decisorio se realizará tanto al momento de la instalación de la sesión, como durante su desarrollo y al finalizar la misma.
7. Las intervenciones de los accionistas durante la sesión (comentarios y/o preguntas) se podrán hacer en cualquier momento de la reunión, procurando que los mismos se formulen al inicio del anuncio de cada punto del orden del día o, una vez concluida la exposición del mismo, y en todo caso, con anterioridad a la apertura de la votación por parte de quien ejerce la Presidencia de la Asamblea.
8. Los accionistas y demás participantes contarán con el apoyo técnico provisto por Bancamía con antelación a la reunión y durante la misma, cuyos números de contacto y direcciones electrónicas estarán igualmente disponibles en la información publicada en la plataforma societaria del Banco.

Cordialmente,


MIGUEL ÁNGEL CHARRIA LIÉVANO
Presidente Ejecutivo

**EL BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A. ANUNCIA
MEDIDAS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SU
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL TRATO EQUITATIVO DE
TODOS LOS ACCIONISTAS**

Para garantizar el cumplimiento de los mandatos legales que velan por garantizar el adecuado funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios en su sesión no presencial del próximo 30 de marzo de 2021, la Junta Directiva del Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. adoptó las siguientes medidas dirigidas a sus representantes legales, administradores y demás colaboradores, de acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales de la Entidad:

PRIMERO: CONDUCTAS PROHIBIDAS: Los representantes legales, administradores y demás colaboradores no podrán ejercer las siguientes actividades conforme a lo dispuesto en la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera.

- 1.- Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes en blanco donde no aparezca claramente definido el nombre del representante para las asambleas de accionistas.
- 2.- Recibir de los accionistas poderes para las reuniones de asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
- 3.- Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en asambleas de accionistas.
- 4.- Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las asambleas a los accionistas.
- 5.- Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- 6.- Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración. Lo anterior no obsta para que, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales del Banco, la Junta Directiva y el Presidente puedan presentar proposiciones a los accionistas para asegurar la buena marcha de la entidad.
- 7.- Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la misma.

Todas las prácticas descritas, también deberán suspenderse cuando las mismas se realicen por interpuesta persona.

En todo caso, los administradores o los empleados de la sociedad, podrán ejercer los derechos políticos inherentes a sus propias acciones y a aquellas que representen cuando actúen en calidad de representantes legales.

SEGUNDO: MEDIDAS OBLIGATORIAS: Se deberá cumplir con las siguientes medidas contempladas en los Estatutos Sociales de la Entidad, a fin de garantizar con ello el trato equitativo de todos los accionistas.

1.- Cada accionista tendrá tantos votos cuantas acciones ordinarias posea o represente con sujeción a lo dispuesto en los estatutos.

2.- Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien ésta pueda sustituirlo y la fecha de la reunión o reuniones para las cuales sea conferido.

3.- Los poderes otorgados por los accionistas deberán cumplir con los requisitos de los artículos 184 y 185 del Código de Comercio, de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Asamblea de Accionistas de la Entidad y ser remitidos por correo electrónico dirigido a la Secretaría General.

En caso de cualquier duda, por favor contactarse con la Vicepresidencia de Servicios Jurídicos y Cumplimiento de la entidad a los teléfonos de contacto a o a través del correo de atención al inversionista atencionalinversionista@bancamia.com.co

BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.

_____, de marzo de 2021

Señores
BANCAMIA S.A.
Bogotá

_____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con (cédula de ciudadanía, documento de identificación nacional o pasaporte) número _____, actuando en mi calidad de accionista del BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMIA S.A. (en adelante BANCAMIA), manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a _____ mayor de edad, identificado con (cédula de ciudadanía, documento de identidad nacional o pasaporte) número _____ de _____ para que me represente con voz y voto en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de BANCAMIA, a celebrarse el 30 de marzo de 2021 a las 11:00 a.m. la cual se adelantará de forma no presencial mediante conexión a videoconferencia a través de la plataforma Webex.

En desarrollo del presente, el apoderado queda facultado para: i) votar las decisiones que sean sometidas a consideración de la Asamblea mencionada, en su reunión ordinaria o en cualquiera de sus prórrogas, ii) presentar proposiciones, iii) sustituir el presente poder en los mismos términos aquí señalados a favor de _____, identificado con (cédula de ciudadanía, documento de identificación nacional o pasaporte) número _____ de _____, y iv) en general, ejercer todos los derechos que tienen los accionistas en estas reuniones, todo ello de conformidad con el siguiente orden del día y el sentido que en cada caso se indica:

ORDEN DEL DÍA	APRUEBA	NO APRUEBA
1. Verificación del quórum		
2. Lectura y aprobación orden del día		
3. Constancia aprobación acta anterior		
4. Designación comisión aprobatoria		
5. Estados financieros 2020 junto con notas y anexos		
6. Dictamen del Revisor Fiscal		
7. Proyecto de distribución de utilidades		
8. Informe de la Junta y del Presidente del Banco		
9. Informe de gestión sostenible		
10. Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno		
11. Informe de la Junta sobre Gobierno Corporativo		
12. Modificación Estatutos Sociales Artículo Comité GC		
13. Elección Junta Directiva 2020 –2023, fijación de honorarios y costo anual		
14. Informe Defensor del Consumidor Financiero		
15. Elección Defensor del Consumidor 2021-2023 y asignación de recursos		
16. Elección Revisor Fiscal 2021 -2023 y asignación recursos		
17. Proposiciones y varios		

Atentamente,

(Accionista o Representante legal del Accionista)